

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**CARTA N° -2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS**

Sres.

**CONSORCIO 4R**

(Conformado por el señor Yelson Yon Quispe Chavez y la empresa CONSULTORES BIM E.I.R.L.)  
Asociación Luis Alberto Sanchez Manzana E Lote 06, distrito, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho

[y\\_yon08@hotmail.com](mailto:y_yon08@hotmail.com)**Presente.** -

Asunto : **Pérdida automática de la buena pro del** Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 07-2023-MINEDU/UE-108-1, para la Elaboración de expediente técnico y ejecución de obra de la IRI en la I.E. Nro 2635 en el CP Puerto Huaycho, distrito de Rio Yanama, provincia de Yungay, región Áncash-CL Nro 793369 -FUR 2433866

Referencia: a) Carta N° 004-2023-consorcio 4R recibida el 24.07.2023  
b) Memorando N° 2650-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD y anexo  
c) Carta N° 1634-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS  
d) Carta N° 005-2023-consorcio 4R recibida el 26.07.2023  
e) Memorando N° 002-2023-JBL-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD  
Expediente N° MDP00020230025339

De mi consideración

Me dirijo a usted, en atención al **Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 07-2023-MINEDU/UE 108** para la Contratación Pública Especial N° 07-2023-MINEDU/UE-108-1, para la Elaboración de expediente técnico y ejecución de obra de la IRI en la I.E. Nro 2635 en el CP Puerto Huaycho, distrito de Rio Yanama, provincia de Yungay, región Áncash-CL Nro 793369 -FUR 2433866, cuya buena pro ha sido adjudicada a su representada el 12 de julio de 2023.

En ese contexto, el consentimiento de la buena pro se produjo el 19 de julio de 2023, por lo que el plazo para presentar los requisitos para el perfeccionamiento del contrato tuvo como fecha máxima el 24 de julio de 2023, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial, cumpliendo con presentar en dicha fecha la documentación necesaria para la suscripción del contrato; Sin embargo, de la evaluación efectuada a la documentación presentada, se advirtieron observaciones, las cuales fueron comunicadas el 25 de julio de 2023, a través de la Carta N° 1634-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS.

Ahora bien, su representada cumplió con presentar la subsanación de observaciones a través de las Carta N° 005-2023-consorcio 4R recibida el 26 de julio 2023, sin embargo, la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres del PRONIED, habiendo efectuado la revisión a la documentación presentada, emitió el Memorando N° 002-2023-JBL-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD y anexo, indicando la persistencia de las observaciones, toda vez que su representada no ha cumplido con levantar la totalidad de las observaciones informadas, persistiendo la observación respecto al literal m) Detalles de precios unitarios de



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FMLPETJ**





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

las partidas que dan origen al precio de la oferta deberá presentarse para la firma del contrato, conforme a la siguiente imagen:

m) Detalle de precios unitarios de las partidas que dan origen al precio de la oferta deberá presentarse para la firma de contrato.

NO CUMPLE

**OBSERVACIONES:**

1.- Se debe incluir los APUs que dieron origen a la oferta económica, se ha verificado que no se encuentran anexados en el expediente de perfeccionamiento de contrato.

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

MEDIANTE CARTA N°005-2023-CONSORCIO 4R, DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2023, CORRESPONDIENTE A LA SUBSANACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL CONSORCIO 4R, CUMPLE CON PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) LOS CUALES FUERON MODIFICADOS REFERENTE CARTA N° 004 - 2023 - CONSORCIO 4R, DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2023, FOLIO N°12 Y N°13. SIN EMBARGO, SE INDICA QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO (PAGINA 36) NO CORRESPONDEN A LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN EL DETALLE DE PRESUPUESTO PRESENTADO CON FECHA 24/07/2023 EL CUAL SE TOMA COMO REFERENCIA EN LA PRESENTE REVISIÓN. ES DECIR HAY VARIACIÓN DE PRECIOS. (NO CONFORME)

2.- Asimismo se debe agregar el desagregado de las subpartidas de la partida 5.03, correspondiente a Rampa de concreto

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

MEDIANTE CARTA N°005-2023-CONSORCIO 4R, DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2023, CORRESPONDIENTE A LA SUBSANACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL CONSORCIO 4R, CUMPLE CON PRESENTAR EL DESAGREGADO DE PARTIDAS CORRESPONDIENTE A LA RAMPA DE ACCESO, QUEDANDO SUPERADO LA OBSERVACIÓN, PRECISAR QUE LA PARTIDA SE ENCUENTRA EN LA HOJA N°36, ÍTEM 5.03 RAMPA DE ACCESO Y LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU), SE ENCUENTRA EN LAS HOJAS N°42 Y 43. (CONFORME)

3.- En el desagregado de costos generales está presupuestado 1,203.79 soles, como costo financiero de Carta de Fiel Cumplimiento, sin embargo ha solicitado acogerse a la retención del 10%. (Folio 62)

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

MEDIANTE CARTA N°005-2023-CONSORCIO 4R, DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2023, CORRESPONDIENTE A LA SUBSANACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL CONSORCIO 4R, PRECISA QUE LOS GASTOS GENERALES SON PARTE DE LA OFERTA ECONÓMICA CON LA CUAL SE OBTUVO LA BUENA PRO, SU MODIFICACIÓN SE DETERMINARÁ EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO CON LOS MAYORES Y MENORES METRADOS, ASI COMO LAS PARTIDAS NUEVAS Y ELIMINADAS. QUEDANDO SUPERADO LA OBSERVACIÓN (HOJA 54). (CONFORME)

De lo señalado, se determina que la totalidad de las observaciones notificadas no han sido subsanadas dentro del plazo legal otorgado y en consecuencia no se ha perfeccionado el contrato derivado del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 07-2023-MINEDU/UE-108 por causa que le es imputable a su representada, el **CONSORCIO 4R (Conformado por el señor Yelson Yon Quispe Chavez y la empresa CONSULTORES BIM E.I.R.L.)**; por lo que, a través de la presente se cumple con comunicarle que de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, **su representada, ha perdido automáticamente la buena pro del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 07-2023-MINEDU/UE-108** para la Elaboración de expediente técnico y ejecución de obra de la IRI en la I.E. Nro 2635 en el CP Puerto Huaycho, distrito de Rio Yanama, provincia de Yungay, región Áncash-CL Nro 793369 -FUR 2433866.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
ANTONIO STALIN PEREZ SAAVEDRA CARRUITERO  
Director de la Unidad de Abastecimiento  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación

(APC/lhy)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FMLPETJ**

